



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 SECRETARIA GENERAL

00007



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-CM/MDP.

Pangoa, 11 de Enero del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 -2018, realizada el 08 de Enero del 2017, bajo la presidencia del primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 56882 SOBRE APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA FEDERACION AGRARIA CAFETALERA PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Orden del Día el expediente administrativo N° 56882, con el Informe Legal N° 264-2017OAJ/MDP de fecha 28 de diciembre del 2017, del Asesor Legal Externo Abg. Wilson F. Pérez Mercado, OPINA procedente el Apoyo Económico a favor de la Federación Agraria Cafetalera Pangoa para gastos de representación y gestión en la ciudad de Lima, hasta por el monto de S/. 2,000.00 soles; en atención a lo solicitado por el Presidente David Galvan Paucarcaja, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el Apoyo Económico a favor de la Federación Agraria Cafetalera Pangoa para gastos de representación y gestión en la ciudad de Lima, hasta por el monto de S/. 2,000.00 soles; la misma cuenta con Certificación de Credito Presupuestario No. 0002130; aclarado con el Informe Legal No. 015-2018-OAJ-ALE/MDP del Asesor Legal Externo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Económico para gastos de representación y gestiones diversos en la ciudad de Lima, a favor de la Federación Agraria Cafetalera Pangoa, hasta por el monto de S/. 2,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE